



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001659-2026-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000685 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140° establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011963-2026-R/UNMSM de fecha 24 de setiembre de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial (Segunda Convocatoria)

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con cuatro (4) plaza de DC-B3-8, financiada con Recursos Ordinarios;

Que para el efecto la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 001599-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de setiembre de 2026, aprobó las Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II (Segunda Convocatoria);

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2026; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II (Segunda Convocatoria).
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de Pregrado en la modalidad Presencial la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la Clasificación y horas que se indica, correspondiente al Semestre Académico 2026-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE TOTAL
1	Polo Arones Lincoln Eddy	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	DC B 3	8	76
2	Estrada Pérez Luis Francisco	Introducción a la Filosofía	DC B 3	8	87
3	Ortiz Esaine Nicolás Martin	Marketing Estratégico Digital y Taller de animación	DC B 3	8	94
4	Sarmiento Herencia Rodrigo Alonso	Arte y Literatura del Perú y América Latina	DC B 3	8	94

- 3.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mdcr.

